

LEY 7.212

Donación inmueble en Arrecifes

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar, previa subdivisión por intermedio de los organismos técnicos pertinentes, el inmueble designado como circunscripción I, sección A, manzana 77, parcelas 4ª y 5ª ubicado en Arrecifes, partido de Bartolomé Mitre, con frente a la calle Saavedra entre las de España y R. Gutiérrez, de acuerdo con las medidas que se establecen más adelante:

- a) En favor del Banco Hipotecario Nacional una fracción de terreno a señalar sobre el mismo, de 25 metros de frente y contrafrente, con superficie no menor de 1.943,25 metros cuadrados.
- b) En favor del Estado nacional, el remanente de lo adjudicado en el inciso anterior.

Art. 2º La donación establecida en el inciso a) del artículo 1º se efectúa con cargo para el donatario de construir viviendas de acuerdo a las condiciones convenidas con la Municipalidad de Bartolomé Mitre.

Art. 3º La donación establecida en el inciso b) del artículo 1º se efectúa con cargo para el donatario de construir el edificio destinado a oficinas de la Dirección General Impositiva, de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º El Poder Ejecutivo podrá ejercer la acción de revocación de las donaciones que se efectúan en virtud de la presente ley, para el caso que no se diera cumplimiento a los cargos en el plazo de tres años contados desde su promulgación.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

HIPÓLITO DÉLFOR PEÑA.

Juan Angel Arana.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagrava.

Secretario del Senado.

La Plata, 27 de mayo de 1966.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

LAVALLE.

A. R. FUERTES.

Decreto 3.907.

Registrada bajo el número siete mil doscientos doce (7.212).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo; entrado en Diputados el 16 de diciembre de 1965; aprobado sobre tablas el 22 de diciembre de 1965.

Sancionada en el Senado el 19 de mayo de 1966.

Promulgada el 27 de mayo de 1966.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 27 de mayo de 1966.